

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes diciembre de 2012, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Luis Francisco Lozano, las señoras juezas Alicia E. C. Ruiz y Ana María Conde, y el señor juez José Osvaldo Casás; y

CONSIDERAN:

Que, el día 20 de noviembre del corriente año, por razones públicamente conocidas, se vio afectado el funcionamiento del transporte público de pasajeros; circunstancia que ha impactado en el normal desplazamiento de los litigantes a los tribunales de la Ciudad. Esa situación de excepción justifica tomar las medidas que eviten perjuicio a los litigantes.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

- 1º. **Disponer** que el día 20 de noviembre de 2012 sea considerado inhábil a efectos de los plazos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos (cf. el segundo párrafo del art. 3º del RTSJ).
- 2º. **Mandar** se registre, se tenga presente para el cómputo de los plazos procesales y se comunique al Consejo de la Magistratura.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), **Alicia E. C. RUIZ** (Vicepresidenta), **José O. CASÁS** (Juez) y **Ana María CONDE** (Jueza).

ACORDADA N° 15/2012